



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte actora, solicitando la terminación del proceso por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO B.B.V.A LOMBIA S.A.
DEMANDADO	JACQUELINE MURILLAS ASCEVEDO
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2022-00066-00

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaría, y leído escrito por medio del cual se solicita la terminación del proceso por pago en las cuotas en mor, y por ser procedente lo solicitado de conformidad con lo establecido en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: DECRETASE la terminación del proceso de la referencia, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, hasta el mes de abril de 2022; dejándose constancia de que la obligación continua vigente a favor de la entidad demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

TERCERO: Sin costas

CUARTO: Previa cancelación de la radicación, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f3027a6b38afd76d1955f7a55501fe95f59343912e655a498348610ca2e4e88**

Documento generado en 03/06/2022 11:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>